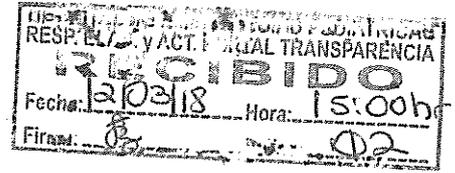


Ministerio de Salud
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS
EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL QUE SE HA TENIDO A LA VISTA



08 MAR 2018
Nancy
NANCY CARMEN ATALAYA HUAMAN
SECRETARIA
Rep. N° 2640

Resolución Directoral

Lima, 08 MAR 2018

VISTO:

El Proveído Nº 003-2018-OEA-HEP-MINSA, de fecha 26 de febrero de 2018, del Director Ejecutivo de Administración, conteniendo el Informe Nº 022-2018-OP-OEA-HEP/MINSA, de la Oficina de Personal del Hospital de Emergencias Pediátricas;

CONSIDERANDO:

Que, la Segunda Disposición Transitoria de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que la Entidad, mediante Resolución del Titular, aprueba las propuestas de modificaciones al Presupuesto Analítico de Personal – PAP, previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad, sobre la viabilidad presupuestal. Asimismo establece que la cobertura de plazas, bajo cualquier forma o modalidad contractual laboral, prevista en el Presupuesto Analítico de Personal, se autoriza previa opinión favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces y en su caso, de la unidad ejecutora respectiva, que garantice la existencia de los fondos públicos en el Grupo Genérico de Gasto vinculado al concepto de personal y obligaciones sociales, para el periodo que dure el contrato y la relación laboral, las acciones que contravengan lo establecido, en el presente numeral devienen en nulas, sin perjuicio de la responsabilidad del Titular de la Entidad, así como del funcionario que aprobó tal acción;

Que, con Ley Nº 30518, se aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2017, y en su Artículo 8º, numeral 8.1, literal g), se autoriza el nombramiento de hasta el veinte por ciento (20%) de la PEA definida a la fecha de entrada en vigencia del Decreto Legislativo Nº 1153, de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales y las comunidades locales de administración de salud – CLAS, por lo que deben tomarse las acciones correspondientes;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 016-2009-EF/76.01, se aprueba la Directiva Nº 001-2009-EF/76/01 "Directiva para el uso del Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de Recursos Humanos del Sector Público", la misma que exige que todas las plazas de las Unidades Ejecutoras, deben estar registradas en el AIRHSP;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 567-2017/MINSA, de fecha 20 de julio de 2017, se acepta, con eficacia anticipada al 30 de junio de 2017, la renuncia de la médico cirujano **Nadia Matilde Martínez Jiménez**, a la designación de Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, Nivel F-3, efectuada mediante Resolución Ministerial Nº 684-2012/MINSA;

Que, según Resolución Ministerial Nº 801-2017/MINSA, de fecha 07 de septiembre de 2017, declara la nulidad de la Resolución Jefatural Nº 153-2016/IGSS, de fecha 11 de marzo de 2016, con la cual fue designada la **Abog. Delia Catalina Espinoza Otani**, en el cargo de Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, Nivel F-3, del Hospital de Emergencias Pediátricas;

Que, con Resolución Ministerial N° 0004-2018/MINSA, de fecha 05 de enero de 2018, se acepta con eficacia anticipada al 04 de diciembre de 2017, la renuncia del C.P.C. **Alex Percy Padilla Marin**, a la designación de Jefe de la Oficina de Logística, Nivel F-3, efectuada mediante Resolución Jefatural N° 636-2015/IGSS;

Que, con Resolución Directoral N° 131-2017-HEP/MINSA, de fecha 19 de septiembre de 2017, se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal Modificado 2017, de la Unidad Ejecutora 031: Hospital de Emergencias Pediátricas, Pliego 11: Ministerio de Salud, con cuatrocientos ochenta y dos (482) cargos clasificados;

Que, Mediante Resolución Directoral N° 193-2017-DG-HEP/MINSA, de fecha 29 de diciembre de 2017, se aprobó el Reordenamiento del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) 2017, de la Unidad Ejecutora 031: Hospital de Emergencias Pediátricas, Pliego 11: Ministerio de Salud, un total de cuatrocientos ochenta y dos (482) cargos clasificados;

Que, con Resolución Directoral N° 091-2017-DG-HEP/MINSA, de fecha 26 de junio de 2017, se autoriza el ingreso a la Administración Pública de la Médico Cirujano **Maria Teresa Perales Díaz**, Médico I, Nivel MC-5, con especialidad en Pediatría, a partir del 01 de Julio del 2017;

Que, mediante Resolución Directoral N° 101-2017-DG-HEP/MINSA, de fecha 10 de julio de 2017, se da término a la Carrera Administrativa por Renuncia, con eficacia anticipada al 01 de Junio del 2017, a don **Carlos Alfonso Bada Mancilla**, Médico I, Nivel MC-3, con especialidad en Pediatría;

Que, con Resolución Directoral N° 136-2017-DG-HEP/MINSA, de fecha 22 de septiembre de 2017, se procede al nombramiento, en aplicación a Artículo 8º, numeral 8.1, literal g), de la Ley N° 30518 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, del personal de la salud de la Unidad Ejecutora 031: Hospital de Emergencias Pediátricas, Pliego 11: Ministerio de Salud;

Que, mediante Resolución Directoral N° 165-2017-DG-HEP/MINSA, de fecha 15 de noviembre de 2017, se autoriza el Reingreso a la Administración Pública, a partir de la fecha de la resolución, a doña **Eulogia Paucar Echajaya**, Técnico en Enfermería, Nivel STC;

Que, con Resolución Directoral N° 182-2017-DG-HEP/MINSA, de fecha 07 de diciembre de 2017, se aprueba el Cambio de Denominación de Cargo de Chofer I, Nivel STE, a **Piloto de Ambulancia, Nivel STE**, a partir del 01 de diciembre de 2017, a los TAPs **Benigno Ricargo Casariego Paiba, Jorge Albeiser Deza Jacinto, Eduardo Samuel Montesinos Paredes y Leonel Amancio Valverde Flores**, quienes resultaron aptos para el cambio, luego de la correspondiente evaluación, Informe Situacional y otros mecanismos dentro de las normatividades vigentes;

Que, mediante Resolución Directoral N° 194-2017-DG-HEP/MINSA, de fecha 29 de diciembre de 2017, se Aprobó en Cambio de Grupo Ocupacional, en aplicación a la Ley N° 30657 – Ley que autoriza el Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrea del Personal del Ministerio de Salud, de sus Organismos Públicos, y de las Unidades Ejecutoras de Salud de los Gobiernos Regionales, en la Unidad Ejecutora 031: Hospital de Emergencias Pediátricas, Pliego 11: Ministerio de Salud, a los siguientes profesionales de la salud: **Lic. Enf. Jessica Melania Avía Polo, Lic. Enf. Natividad Onorata Cabana Chicnes, Lic. Enf. María Segunda Castillo Alayo, Lic. Enf. Haydee Elvira Chávez Rodríguez, Lic. Enf. Yudit Everlida Landeo Esteban, Lic. Enf. Nelly Luz Matos Yanayaco, Lic. Enf. Yenny Nole Castro, Lic. Enf. Astrid Lina Prado Purca, Lic. Enf. Felicita Máxima Ramón Huamán, Lic. Enf. Blanca Raquel Silva Aponete, Lic. Enf. Ovando Usca Flores, Lic. Enf. Yessica Margot Vivas Ricra, T.M. Ausberto Farias Sandoval, C.D. Idania Merly Guillén Matos, C.D. Alejandro Armando Marcos Grados**, en el nivel de inicio de cada grupo ocupacional;



Que, con Resolución Directoral N° 196-2017-DG-HEP/MINSA, de fecha 30 de diciembre de 2017, se Ubica el Cambio de Grupo Ocupacional de acuerdo al cuadro de méritos establecido por la Comisión de Concurso de provisión de Plazas, interno y externo a la **Lic. Enf. Eulogia Paucar Echajaya**, en el nivel ENF-10, nivel de inicio;

Que, mediante Resolución Directoral N° 197-2017-DG-HEP/MINSA, de fecha 30 de diciembre de 2017, se Autoriza el ingreso a la Carrera Administrativa, por la modalidad de Contrato a Plazo fijo, al personal Asistencial y Administrativo, en el nivel de inicio del grupo ocupacional Técnico, y que ganaron una plaza vacante en el proceso interno de Ascenso, cambio de Grupo Ocupacional y Concurso Público en la Unidad Ejecutora 031: Hospital de Emergencias Pediátricas, Pliego 11: Ministerio de Salud, los siguientes servidores: **Téc. Adm. Irvin William Arias Prada**, **Téc. Adm. Trinidad Judy Mamani Encalada**, **Chofer Miguel Ángel Pareja Medina**, **Téc. Lab. José Wilson Quispe Fernández**, **Téc. Enf. Felicitas Rosa Quispe López**, **Téc. Adm. Liliana Sonaly Ramírez López** y **Téc. Adm. Rubén Ángel Vilca Huamani**;

Que, con Resolución Administrativa N° 251-2017-OP-HEP/MINSA, de fecha 29 de diciembre de 2017, se da término a la Carrera Administrativa por Renuncia, a partir del 01 de enero de 2018, a don **Remy Danilo Dorado Núñez**, Médico I, Nivel MC-1, con especialidad en Pediatría;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 252-2017-OP-HEP/MINSA, de fecha 29 de diciembre de 2017, se autoriza la Reasignación de doña **Luz Marina Vilca Valencia**, Técnico Administrativo I, Nivel STD, procedente de la Dirección de Redes Integradas de Salud, Lima;



Que, según Memo N° 031-OEPE-HEP-2018, de fecha 22 de Febrero del 2018, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Unidad Ejecutora 031: Hospital de Emergencias Pediátricas, Pliego 11: Ministerio de Salud, remite la disponibilidad presupuestal y certificación del Presupuesto Analítico de Personal de Cierre 2017 (PAP), por **S/ 22,556,030.52 (Veintidós millones quinientos cincuenta y seis mil treinta con 52/100 Soles)**;



Que, con Proveído N° 003-2018-OEA-HEP-MINSA, de fecha 26 de febrero de 2018, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, hace suyo en todos sus extremos el Informe N° 022-2018-OP-OEA-HEP/MINSA, de fecha 22 de febrero de 2018, de la Oficina de Personal, quien comunica que la elaboración del proyecto del Presupuesto Analítico de Personal de Cierre 2017, se ha elaborado de acuerdo a la normatividad vigente que la regula, así mismo que las plazas se encuentran registradas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Presupuesto de Personal del Sector Público – MEF, regulado por la Resolución Directoral N° 016-2009-EF/76.01, que aprueba la Directiva N° 001-2009-EF/76.01 "Directiva para el uso del Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de Recursos Humanos del Sector Público";



Que, el presupuesto Analítico de Personal constituye un documento de gestión que considera las plazas y el presupuesto para los servicios específicos del personal permanente y eventual, así como los movimientos realizados durante el ejercicio y que se encuentra debidamente documentado, conforme a lo informado por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y la Oficina de Personal, por lo que resulta viable aprobar el Presupuesto Analítico de Personal de Cierre 2017;



Con la opinión favorable del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Jefa de la Oficina de Personal, visto bueno de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y en armonía de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 428-2007/MINSA, Resolución Ministerial N° 0007-2018/MINSA, de fecha 08 de enero de 2018, que resuelve delegar facultades a los Directores Generales en los Hospitales del Ministerio de Salud entre Otros y Resolución Ministerial N° 083-2018/MINSA;





SE RESUELVE:

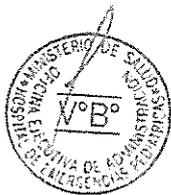
Artículo 1º.- APROBAR, el Presupuesto Analítico de Personal de Cierre 2017, de la Unidad Ejecutora 031: Hospital de Emergencias Pediátricas, Pliego 11: Ministerio de Salud, conforme a los documentos adjuntos, los mismos que forman parte integral de la presente Resolución Directoral, según el siguiente detalle:



Nº	TIPO DE DOCUMENTO	CARGOS Y PLAZAS		COSTO
		Nombrados, Vacantes, Previstos	Contratados, Destacados, Residentes	
1	Resumen por Niveles y Grupos Ocupacionales	482	20	S/ 22,556,030.52
2	Nómina	Órganos y Unidades Orgánicas		

Artículo 2º.- ENCARGAR al Responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Pediátricas: www.hep.gob.pa.

Regístrese, comuníquese y publíquese,



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS

[Handwritten Signature]

M.C. FERNANDO W. RAMOS NEYRA
C.M.P. 13741
DIRECTOR GENERAL

Ministerio de Salud
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS
EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL QUE SE HA TENIDO A LA VISTA

08 MAR 2018

[Handwritten Signature]
NANCY GARCÍA ATALAYA HUAMÁN
SECRETARIA

Reg. N° 2640

FWRN/VWAB/EAD/Cimasc
Institución
Ministerio de Salud
Oficina de Planeamiento Estratégico del HEP
Oficina Ejecutiva de Administración del HEP
Oficina de Asesoría Jurídica HEP
Oficina de Personal del HEP
Arquero
Reg. 043 (12.14)